



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

## Acuerdo De Concejo Municipal

N° 009-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de Febrero del 2020.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de Febrero del 2020, el Informe N° 012-2020-UEM-GM-MDCN-T de fecha 07 de febrero del 2020 del Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico, informe N° 052-2020-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 07 de febrero del 2020 Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionada a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe N° 012-2020-UEM-GM-MDCN-T el Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico, informa que está conforme, con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, mediante Informe N° 052-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina que es procedente el pedido de suscribir un "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Calana y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", por un periodo de 01 año renovable, siendo necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el pleno autorice al titular de la entidad la suscripción del mencionado convenio.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de Interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 26) del artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Calana y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y en coordinación con las Áreas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
S.G.T.I  
Equipo Mecánico.  
S.G.S.G  
Archivo/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA  
D.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
ALCALDE